

802-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas veinte minutos del dieciséis de julio de dos mil diecinueve.

Acreditaciones en las estructuras del cantón de CENTRAL, de la provincia de PUNTARENAS, por el partido LIBERACION NACIONAL.

Mediante resoluciones n° 995-DRPP-2017 del dos de junio de dos mil diecisiete y la n° 1108 DRPP-2017 del ocho de junio del mismo año, de este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, las estructuras de los distritos Puntarenas y Cobano, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, el partido político presentó la resolución n°3 de las diecinueve horas con cincuenta minutos del martes dos de julio del presente año, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en la sesión n° 7-2019 en el cual comunica la renuncia del señor Martín Martínez Chaves cédula de identidad 601810400, al cargo de delegado territorial del distrito Central y en su lugar se solicita que se nombre al señor Nikol Rajid Córdoba Nicolás cédula de identidad 112300420 y también las renunciaciones de las señoras Heidy Núñez Madrigal cédula de identidad 602390688 y Cinthya Rodríguez Quesada cédula de identidad 205360799, ambas ostentaban los cargos de delegadas territoriales en el distrito de Cobano y en su lugar se solicita que se nombren a las Diana Carolina Salas Ibarra cédula de identidad 603650930 y a Mariana Daniela Pérez Alvarez cédula de identidad 604330780 (ver oficio DRPP-2644-2019).

En virtud de lo solicitado, las estructuras de los distritos de Puntarenas y Cobano del cantón de Central, provincia de PUNTARENAS a la fecha no presenta inconsistencias, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CENTRAL

DISTRITO PUNTARENAS
COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	603970766	ARIEL ENRIQUE LEAL GUZMAN
SECRETARIO PROPIETARIO	601730864	LORENA ZAMORA LAZO
TESORERO PROPIETARIO	603440745	JONATHAN ALONSO CONTRERAS REYES
PRESIDENTE SUPLENTE	107670637	MARIA TERESA RECIO DOMINGO
SECRETARIO SUPLENTE	603460349	DIEGO ARMANDO FERNANDEZ SOLANO
TESORERO SUPLENTE	601630067	LORENA CERNA ESCALANTE

FISCAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	602750167	JAIRO TAYLOR MATARRITA
FISCAL SUPLENTE	604060598	STEPHANNIE DANIELA GONZALEZ SOTO

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	603670308	CAROLINA TORRES PANIAGUA
TERRITORIAL	600720833	DANIZA LUCOVICH VARELA
TERRITORIAL	603460349	DIEGO ARMANDO FERNANDEZ SOLANO

TERRITORIAL	600951146	FRANKLIN SOSA SOSA
TERRITORIAL	112300420	NIKOL RAJID CORDOBA NICOLAS
ADICIONAL	601730864	LORENA ZAMORA LAZO

DISTRITO COBANO
COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	602350192	LUIS ANGEL SOLORZANO ROJAS
SECRETARIO PROPIETARIO	602960845	ANA GRACE CASTRO ACUÑA
TESORERO PROPIETARIO	602100807	DAGOBERTO VILLALOBOS MAYORGA
PRESIDENTE SUPLENTE	603650930	DIANA CAROLINA SALAS IBARRA
SECRETARIO SUPLENTE	604320322	VICTOR DAVID CESPEDES GOMEZ
TESORERO SUPLENTE	205360799	CINTYA MARIA RODRIGUEZ QUESADA

FISCAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	603870772	STEPHANNIE NUÑEZ JIMENEZ
FISCAL SUPLENTE	602620809	JORGE BERROCAL ROJAS

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	603650930	DIANA CAROLINA SALAS IBARRA
TERRITORIAL	602100807	DAGOBERTO VILLALOBOS MAYORGA
TERRITORIAL	604330780	MARIANA DANIELA PEREZ ALVAREZ
TERRITORIAL	603810066	MARIA FERNANDA OVARES SEGURA
TERRITORIAL	602450130	ROBERTO VARELA LEDEZMA
ADICIONAL	205530472	OLGER ARAYA RODRIGUEZ

Cabe destacar, que el nombramiento acreditado en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el dos de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref.: 6890,6957-2019